Contrato N° 57/2016

En la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil Diez y seis, entre la Municipalidad de Caacupé, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Señor LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ con C.I. Nº 3.662.726** y la Secretaria General **ABG. JESSICA NOGUERA CABAÑAS con C.I. Nº 5.053.796**, por una parte; la Empresa **NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI S.R.L. con RUC: 80074747-0 del Sr. Sergio Daniel Salinas Gómez con C.I. N° 3.197.672 domiciliado** en la Ciudad de Tobati, suscriben el presente Contrato para la "**ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD**", que se regirá conforme a las cláusulas siguientes:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD".----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 319155.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 48/2016, convocado por la Municipalidad de Caacupé. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 3061/2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PLANILLA DE COMPUTO METRICO									
Nº	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION BIEN O SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25172503-001	Cubierta para la Palacargadora Volvo / 17.5 x 25. L3	goodride	china	UNIDAD	4	UNIDAD	3.950.000	15.800.000
2	25172503-001	Cubierta para Motoniveladora / 17.5 x 25. L2	goodride	china	UNIDAD	6	UNIDAD	3.900.000	23.400.000
3	25172503-001	Cubierta para Tractor Agricola / 8.3 24 14.9x28	mitas	checoslovaqui	UNIDAD	2	UNIDAD	2.287.000	4.574.000
4	25172503-002	Cubierta para Camion Volquete 1620/22.5. /295 LISA	unigrip	china	UNIDAD	2	UNIDAD	1.190.000	2.380.000
5	25172503-002	Cubierta para Camión Volquete 1620 / 22.5. /295 TRACCION	unigrip	china	UNIDAD	4	UNIDAD	1.300.000	5.200.000
6	25172503-002	Cubierta para camion 1313 / 1000.20	xbri	china	UNIDAD	6	UNIDAD	1.370.000	8.220.000
7	25172503-002	Cubierta para camion Compactador Scania 295/80R 22.5 LISA	lingrip	china	UNIDAD	2	UNIDAD	1.190.000	2.380.000
8	25172503-002	Camion Escania 295/80R 22.5 Taquito	unigrip	china	UNIDAD	4	UNIDAD	1.300.000	5.200.000
9	25172503-002	Camion Escania 295/80R 22.5 Taquito	longmarch	china	UNIDAD	2	UNIDAD	1.850.000	3.700.000
10	25172503-002	Cubierta para camion Compactador MITSUBICHI /700.16.650X16	jkc	china	UNIDAD	2	UNIDAD	560.000	1.120.000
11	25172503-002	Cubierta para Retroexcavadora 420/85R24	fateo	argentina	UNIDAD	2	UNIDAD	4.450.000	8.900.000
		TOTAL:							80.874.000

Total: *Gs. 80.874.000.*----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ochenta millones ochocientos setenta y cuatro mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016 y el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Caacupé, Calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

Tel.: (0516) 262120 - (0981) 220 528

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día nueve mes de diciembre y año 2016.----------

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
UNA CIUDAD PARA LA GENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS 2015-2020
SECRETARÍA GENERAL

ABG. JESSICA NOGUERA C.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
UNA CIUDAD PARA LA GENTE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DIEGO RIVEROS 2015-2020
INTENDENCIA

LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ
Intendente Municipal

Sr. Sergio Daniel Salinas Gómez
NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI S.R.L